



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las diecisésis horas del día cinco de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno "Francisco Merino Rábago" del Colegio de Postgraduados, y a través de la siguiente liga electrónica para campus foráneos <https://tinyurl.com/7r7f2jm8>, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética del COLPOS, el **C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y **Secretario Técnico** del Comité de Ética del COLPOS, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, la **Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de Directora del Campus San Luis Potosí y **miembro propietario** electa del Comité de Ética del COLPOS, la **M.C. Sandra Amalia Flores López**, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietario** electa del Comité de Ética del COLPOS, el **Lcdo. Víctor Rojas Durán**, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario** del Comité de Ética del COLPOS, la **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuaria Laboral, y **miembro propietaria** del Comité de Ética del COLPOS, la **C.P. Nancy Zurita Ortiz**, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS, la **Lcda. Itzel Sánchez Carrasco**, Actuaria Laboral y miembro propietaria electa del COLPOS, el **Lcdo. Jovany Márquez Avila**, Subdirector de Recursos Humanos y **asesor titular** del Comité de Ética del COLPOS y la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética; a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticinco**.

### ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quórum por el secretario ejecutivo;



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

- II. Consideración y en su caso aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación del acta referente a la sesión anterior, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025;
- IV. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025;
- V. Revisión y aprobación del "Programa Anual Trabajo de los Comités de Ética, 2025", emitido por la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno;
- VI. Asuntos Generales.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de las siete personas integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, así como uno de los asesores titulares y uno suplente, por lo que, habiendo quórum legal, se declara el inicio de la sesión.

#### II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2025, y pregunta a





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

los miembros si tienen algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentario alguno queda aprobado por unanimidad de votos para su desahogo.

### III. Lectura y aprobación del acta referente a la sesión anterior, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2025.

En uso de la palabra, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, pregunta a las personas integrantes del comité, si tienen algún comentario u observación adicional que hacer al documento que se presenta; sin embargo, al no existir comentario alguno, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2025, **la cual queda aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes del comité presentes**, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

### IV. Calificación de la Denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona a los miembros y asesores del cuerpo colegiado presentes que, la denuncia es presentada por [REDACTED] por posible vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta Institucional, cometidas por parte [REDACTED] del Posgrado de [REDACTED]; una vez manifestado lo anterior cede el uso de la voz al secretario ejecutivo a fin de que exponga de manera general los detalles relevantes de la denuncia que se presenta para análisis.



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Toma el uso de la voz, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, como ya lo menciono el presidente del cuerpo colegiado, la denuncia es presentada por [REDACTED]

[REDACTED] en contra del [REDACTED] donde manifiesta dentro del escrito de su denuncia haber recibido maltratos por parte del denunciado, derivados de una reunión que se celebró por parte de la Coordinación del Núcleo Académico, reunión en la que la denunciante no pudo estar presente, por lo que desconocía la tesitura en la que iban encaminados los acuerdos a los que se llegaron, motivo por el cual le solicito al coordinador información de lo que se había acordado en la reunión antes mencionada, y asimismo solicito leer la minuta que debió desprender de la misma, para que ella pudiera firmar lo conducente al caso, información que le fue negada por el coordinador, circunstancia que propicio que se hicieran de palabras las partes de la denuncia. Asimismo, menciona que, dentro de los anexos documentales proporcionados por la denunciante se encuentra un oficio dirigido a [REDACTED] como encargada de la [REDACTED] Campus Montecillo por parte de la denunciante, misma que le contesto mediante oficio que se estaba tratando su asunto.

El **Lcdo. Víctor Rojas Durán**, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario** del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, desde su punto de vista y análisis, los hechos derivan de un protocolo académico, en donde la denunciante solicito que se le informará sobre los acuerdos que se tomaron dentro del Núcleo Académico básico, y se le mostrará la minuta que se debió levantar en dicha reunión, misma que se le negó, y el denunciante le manifestó que no tenía tiempo para hacer minutas, a lo que la denunciante le contesto que entonces no debería de estar en ese puesto, hechos que derivaron el conflicto que se denuncia, hechos que dejan visualizar que ambas partes cayeron en conflicto de índole académico.

La **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuaria Laboral, y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta a través del chat que, ella considera se debería de admitir la denuncia, toda vez que, si bien son académicos, las circunstancias se desarrollaron dentro de un ambiente laboral, las cuales dejan ver que si hubo hechos contrarios a lo estipulado dentro del Código de Conducta Institucional.



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Toma el uso de la voz el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, y manifiesta que, de acuerdo a los hechos, como Comité de Ética no se tiene injerencia dentro del ámbito académico, y no somos los responsables de verificar si se está llevando a cabo o no un buen manejo en los protocolos académicos que se deben de seguir, como lo es el crear o no minutas de trabajo de las reuniones que se celebren, por lo que considera que, desde esa perspectiva, los hechos que se denuncian no son competencia de este cuerpo colegiado, toda vez que considera es un tema académico, considerando que dentro de la denuncia no se menciona si existieron testigos que puedan confirmar desde otro punto de vista el cómo sucedieron los hechos

La **Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de Directora del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, difiere un poco con los comentarios que se realizaron anteriormente, toda vez que, si bien el tema de la denuncia se desprendió de un tema académico, la denunciante no está solicitando que se le resuelva a ese tema, ella lo que menciona es que con la actitud del denunciado se está faltando a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Conducta Institucional, por lo que solicita se le trate con respeto, y exista un trato laboral cordial.

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, retoma el comentario de la Dra. Brenda, y menciona que, si la denunciante hubiera mencionado en su denuncia a un testigo de los hechos, habría más elementos para poder vislumbrar más sobre los hechos, y tomar una decisión como Comité de Ética.

Toma el uso de la voz la **Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de Directora del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, y manifiesta que, el Comité de Ética está para investigar los hechos realmente, y hace referencia al hecho donde la denunciante menciona que ella también dio respuesta a las agresiones del denunciado, lo cual no desmerita la posibilidad de que si haya existido una falta contraria a la normatividad por parte del denunciado.





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

La **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuaria Laboral, y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta a través del chat que, de acuerdo al análisis realizado a los hechos denunciados, se entiende que el tema principal no es un resolutivo académico, sino al contrario, es una cuestión relacionada con el clima laboral.

En uso de la voz la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y asesora suplente del Comité de Ética, manifiesta estar de acuerdo con los comentarios vertidos por la Dra. Brenda y la Mtra. Blanca, toda vez que, si bien los hechos derivaron de una situación académica, el resultado que se obtuvo es una falta a los principios y valores en las conductas, toda vez que el denunciado debe dirigirse a todas las personas con las que trate con respeto.

El **Lcdo. Jovany Márquez Avila**, Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, desde su perspectiva como asesor tienen un poco sesgada la opinión, por lo que tratará de ser objetivo e imparcial, toda vez que como subdirector de recursos humanos ha sido sabedor de diversas quejas en contra del denunciado, por lo que, como asesor de este cuerpo colegiado, manifiesta estar de acuerdo con las manifestaciones del C.P. Wilivaldo, toda vez que la manera en la que se generó la denuncia, deja ver que es un tema académico, y la existencia de faltas de respeto cometidas por ambas partes, sin embargo menciona que, se podría dejar de lado el tema académico y como comité centrarse en el tema de las agresiones y faltas de respeto.

La **Lcda. Itzel Sánchez Carrasco**, Actuaria Laboral y miembro propietaria electa del COLPOS, manifiesta a través del chat estar de acuerdo con el C.P. Wilivaldo, toda vez que considera que los temas vertidos dentro de la denuncia son de índole académico, tal y como se ha visto en otras denuncias, tema que debería de resolver la procuraduría Académica y la Secretaría Académica, toda vez que solo se tienen los pronunciamientos de cada una de las partes, puesto que al no existir testigos de los hechos, no se deja tener una visión más objetiva de las circunstancias, por tanto considera que las instancias antes mencionadas son quienes tienen las facultades y conocimientos respecto de los correctos procedimientos para estos casos.

Toma el uso de la voz el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y presidente del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que, con la narrativa de los





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

hechos vertidos dentro de la denuncia y las pruebas ofrecidas, se deja ver que no se está cumpliendo con los procesos académicos adecuados, toda vez que solo le están pasando a firma los acuerdos sin la minuta respectiva a la denunciante, tan es así que ella menciona que firmo los acuerdos haciendo ver su inconformidad, lo que vislumbra que es un tema académico, que le correspondería a la Procuraduría Académica revisar si se están llevando a cabo los protocolos correspondientes; asimismo manifiesta que, dejando de lado el tema académico, se puede analizar que, derivado de la situación antes mencionada, es que se generó un conflicto entre las partes, donde se alteró el ambiente laboral recayendo en las faltas de respeto.

La C.P. **Nancy Zurita Ortiz**, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta diferir con algunos de los comentarios vertidos dentro de la sesión por algunos integrantes, toda vez que, una vez que ya se analizó el contenido de la denuncia, se puede observar que los hechos no van encaminados a que el Comité resuelva los conflictos académicos, sino más bien la queja es en contra de las maneras y formas en que el denunciado se está conduciendo hacia la denunciante.

En uso de la voz, la M.C. **Sandra Amalia Flores López**, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta estar de acuerdo en que se admite y se le dé un trámite a la denuncia toda vez que, desde su experiencia laboral con los campus y académicos, ella ha notado que, si son un poco difíciles de tratar, cuestión que no debería de ocurrir, toda vez que ese tipo de cuestiones y comportamientos como los mencionados en la denuncia si alteran el clima organizacional, y como Comité es nuestra obligación tratar de evitar que eso ocurra.

El Lcdo. **Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, pregunta a los miembros si tienen algún otro comentario que manifestar al respecto, por lo que, al no haber más comentarios o pronunciamientos, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", somete a consideración de los miembros del Comité de Ética si se admite o no la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000012-2024; **la cual es admitida por mayoría de votos (cinco (5) votos a favor)**





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

y dos (2) en contra), y en consecuencia queda por aprobado el auto de admisión de denuncia.

**V. Revisión y aprobación del “Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025”, emitido por la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.**

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, “Sesiones” de los *“Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, manifiesta a los miembros del cuerpo colegiado presentes, que tal y como pudieron observar en el presente programa, el Comité de Ética debe de cumplir con diversas actividades, entre ellas se encuentra la capacitación, la cual cubre un 25%, a efecto de que como miembros se capaciten y gestionen que las personas servidoras públicas de la institución de igual manera lo hagan, asimismo se debe de otorgar orientación y atender las consultas sobre temas de ética pública y conflictos de intereses, asimismo, se deben de realizar difusiones dentro del ente público, el cual abarca un 25% del total de actividades, dar atención a las denuncias recibidas, las cuales cubren un 30%, realizar gestiones que otorgan un 10%, y realizar acciones de mejora que representan el 10% restante; una vez mencionado lo anterior, cede el uso de la voz, al secretario ejecutivo, a fin de que emita los comentarios que considere pertinentes respecto a cada una de los compromisos que comprenden el Programa Anual de Actividades.

Toma el uso de la voz, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y manifiesta que, tal y como lo menciono el presidente del cuerpo colegiado, las actividades y compromisos se dividen en capacitación, difusión, denuncias, gestión y mejora, y que dicho programa Anual de Trabajo ya viene precargado por la Unidad de Políticas para el Servicio Público, y son actividades que se deben de realizar todo el ejercicio 2025, tomando en cuenta los plazos que se establecen en dicho documento; asimismo menciona que, lo correspondiente al rubro de gestión, específicamente a las actividades 4.1.1, 4.1.2, y 4.1.3 ya se encuentran realizadas y cargadas en la plataforma SSECCOE.





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Finalmente **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, pregunta a los miembros si tienen algún otro comentario que manifestar al respecto, por lo que, al no haber más comentarios o pronunciamientos, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a consideración de los miembros del Comité de Ética la aprobación del Programa Anual de Actividades de los Comités de Ética 2025; el cual queda aprobado por unanimidad de votos.

### VI. Asuntos Generales.

Sin asuntos generales.

**Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:**

#### 01-1ºOrd. -2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025.**

#### 02-1ºOrd. -2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron por mayoría de votos (cinco (5) a favor y dos (2) en contra), admitir a trámite la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000012-20245, con el Auto de Admisión de Denuncia, dando paso a la etapa de indagación inicial, conforme a lo establecido en el Procedimiento para atención de denuncias.**

#### 03-1ºOrd. -2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités





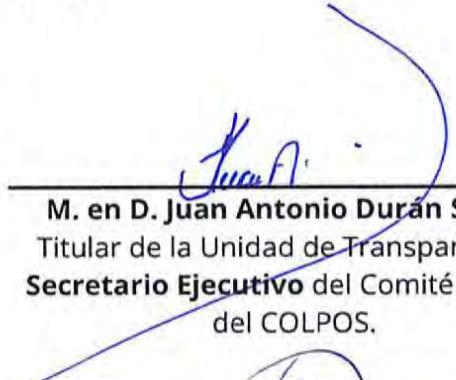
## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo (PAT) de los Comités de Ética 2025.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el cierre de la Primera Sesión Ordinaria, a las diecisésis horas con cincuenta y seis minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

### INTEGRANTES

  
**Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**  
 Secretario Administrativo y Presidente del  
 Comité de Ética del COLPOS.

  
**M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**  
 Titular de la Unidad de Transparencia y  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Ética  
 del COLPOS.

  
**C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**  
 Jefe del Departamento de Consultoría y  
 Servicios y Secretario Técnico del Comité  
 de Ética del COLPOS.

  
**C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**  
 Jefe de Oficina de Representación en el  
 COLPOS y Representante el Órgano  
 Especializado en el Control Interno en el  
 Comité de Ética del Colegio de  
 Postgraduados con base en el oficio  
 OECI/602/434/2024.





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

*Blanca Estela*

Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco  
Actuaria Laboral y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez  
Responsable de las funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

*Víctor Rojas*  
Lcdo. Víctor Rojas Durán  
Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario electo** del Comité de Ética del COLPOS.

*Sandra Flores*  
M.C. Sandra Amalia Flores López  
Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

*Nancy Zurita*  
C.P. Nancy Zurita Ortiz  
Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

*Itzel Sánchez*  
Lcda. Itzel Sánchez Carrasco  
Actuaria Laboral y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.  
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO  
(02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**ASESORES**

**Lcda. Tania Isabel López**  
Ramírez, Jefa del Departamento de  
Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética del COLPOS.

**Lcdo. Jovany Márquez Ávila**  
Subdirector de Recursos Humanos y  
**asesor** del Comité de Ética del COLPOS.





## Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025 <sup>a/</sup>

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio <sup>b/</sup>	Plazo límite <sup>c/</sup>	Cumplimiento	Desempeño	Total <sup>d/</sup>
1	Capacitación: 25%	1. 1. 1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	10	20
2		1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	10	10
3		1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	06/01/2025	31/10/2025	0	10	10
4	Difusión: 25%	2. 1. 1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	0	10	10
5		2. 1. 2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control y del PADEIP 2025.*	10	20	30
6	Denuncias: 30%	3. 1. 1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. <sup>e/</sup>	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	30	30	60

*[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including 'J. M. G.', 'J. M. G.', 'B. G.', 'L.', 'A.', 'S. D. G.', and 'S. D. G. X.'].*



Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025 <sup>a/</sup>

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio <sup>b/</sup>	Plazo límite <sup>c/</sup>	Cumplimiento	Desempeño	Total <sup>d/</sup>
7	<b>Gestión 10%</b>	4. 1. 1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	6	0	6
8		4. 1. 2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	3	0	3
9		4. 1. 3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	28/02/2025	2	0	2
10		4. 2. 1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	01/02/2025	28/03/2025	5	0	5
11		4. 3. 1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
12		4. 3. 2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	17/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
13		4. 3. 3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	02/01/2025	19/12/2025	6	0	6
14		4. 3. 4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	15/08/2025	31/10/2025	6	0	6
15	<b>Mejora: 10%</b>	5. 1. 1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	06/01/2025	28/02/2025	5	5	10
16		5. 1. 2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente. <sup>e/</sup>	04/02/2025	31/10/2025	5	5	10

a/ Este documento se elaboró con objeto de comunicar a los Comités de Ética las actividades cuya atención será motivo de coordinación, evaluación y seguimiento estadístico por parte de la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP).

Eventualmente, se podrá comunicar el remplazo, cancelación o incorporación de actividades derivadas de los compromisos en materia de integridad pública que deban cumplirse en este ejercicio, en términos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, de los programas que se desprendan de éste, o de la colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción o con el Sistema Nacional de Fiscalización.

b/ Las fechas de inicio son sugeridas, ya que éstas podrán anticiparse o postergarse según las necesidades del CE, siempre que éste se asegure de concluir la actividad dentro del plazo límite establecido.

c/ El plazo límite es la fecha máxima para que el CE concluya la actividad e incorpore la evidencia solicitada en el SSECCOE. A partir de esa fecha la UPSP podrá recopilar la información del sistema, a efecto de realizar el seguimiento y reporte estadístico correspondientes.

d/ Conforme a los Lineamientos Generales vigentes, los componentes de cumplimiento y desempeño tienen una ponderación de 25% y 75%, respectivamente del resultado estadístico de cada CE.

e/ Eventualmente esta Unidad comunicará a los CE la actualización al procedimiento para la atención de denuncias.

f/ El proyecto de Código de Conducta, que el CE apruebe este año, deberá corresponder a la guía que la SABG emitirá para tales efectos en 2025.

\*PADEIP: Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas.

Este documento fue elaborado por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad, de la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En la Ciudad de México, a 29 de enero de 2025.